

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2014-00483 -00
Demandante	LUZ STELLA MONTOYA TORRES
Demandado	PENSIONES DE ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - - LABORAL
Asunto	Obedézcase y Cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia quien, mediante providencia del 14 de diciembre de 2020, *CONFIRMÓ* la sentencia proferida por esta judicatura el día 22 de noviembre de 2016, por medio de la cual, fueron denegadas las pretensiones de la demanda.

En la sentencia de primera instancia obrante en el archivo digital 02, PDF 268-280, se fijaron como agencias en derecho, el valor correspondiente al 1% de la estimación razonada de la cuantía (\$51.076,00). En la sentencia de segunda instancia no se condenó en costas, tal como se desprende de los PDF 310-329 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b055b04c35f081b784794bdbd24203cb545a549a28dc19dbb9f2d
e5cca335c95**

Documento generado en 26/03/2021 08:59:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**